

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA. A continuación efectúo la liquidación de costas ordenada en auto del 17 de septiembre de 2022.

Agencias en derecho	\$1.700.000.00
Otros gastos	<u>\$ 0.00</u>
TOTAL	\$1.700.000.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

RICARDO GUAYACAN RINCON

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

Rad. 2020-308

Como la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De igual manera se aprueba la liquidación adicional de crédito por cuanto no fue objetada y se ajusta a las prescripciones sustanciales.

Se advierte al secuestre que los honorarios provisionales fueron fijados mediante auto del 9 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez